

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifica la Resolución de 15 de noviembre de 2012, por la que se concede una subvención para la línea de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, convocatoria 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Interesado: Don Manuel Martín Gómez.

CIF: 74665702C.

Expediente: REN-2011180025.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se concede una subvención para la línea de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, convocatoria 2011.

Fecha: 15 de noviembre de 2012.

Localización del expediente a disposición del interesado: Dependencias del Servicio de Producción Agrícola, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sito en la calle Tabladilla, s/n, edificio 10, de Sevilla.

Se concede al interesado un plazo de diez días para que pueda realizar las alegaciones o aportar la documentación que crea oportuna. Concluido este trámite y vistas las alegaciones que tenga por convenientes se dictará la resolución que corresponda.